DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA MARIA VALENZUELA CASTILLO

DECRETO ALCALDICIO N° 3784

CHILLAN VIEJO, 27 ABR 2023

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"

2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

3.- Ley Nº 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"

4.- D.F.L Nº 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y modifica lo posterior.

5.- Decreto Alcaldicio N°10.416 de fecha 28.12.2022, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2023.

6.- Decreto Alcaldicio N° 1826 del 15.03.2012, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter de Indefinido a contar del 01.03.2012, por 33 horas cronológicas semanales como Fonoaudióloga, conforme al Proyecto Integración.

CONSIDERANDO:

a).- La necesidad de aumentar 02 horas cronológicas semanales a doña María Paz Valenzuela Castillo, para dar cumplimiento al plan de estudio a raíz de implementación de la Jornada Escolar Completa en Educación Parvularia (JEC) en la Escuela Los Coligues conforme subvención PIE.

b).- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 12.04.2023

c).- Contrato de Trabajo Suscrito con fecha 27.04.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **MARIA PAZ VALENZUELA CASTILLO.**

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **MARIA PAZ VALENZUELA CASTILLO**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted], el cual se modifica la cláusula tercera "Remuneración" y cuarta "De la Jornada de Trabajo", que regirá a contar del 01.04.2023, conforme PIE.

2.-IMPUTESE, los gastos del presente decreto al Presupuesto de Educación Municipal vigente del Área de Subvención PIE.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese, Regístrese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional de la República para su registro y control posterior.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP / RBF / LMO / OES / ACC / FLP / flp
Distribución: Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado, Educación; **Remuneraciones, Unidad Educativa, Contraloría (SIAPER).**

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO

27 ABR 2023

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 27 de abril de 2023, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **MARIA PAZ VALENZUELA CASTILLO**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted], como Fonoaudióloga, en el siguiente aspecto:

"De la remuneración"

El trabajador, desde el 01.04.2023, percibirá la remuneración adicional de $83.550.- (ochenta y tres mil quinientos cincuenta pesos) más ley 19.464 y Asignación por Alta Concentración de Alumnos Prioritarios, mediante fondo PIE.

"De la Jornada de Trabajo"

El trabajador desempeñará desde el 01.04.2023, una jornada adicional en la Escuela Los Coligues de 02 horas cronológicas semanales conforme subvención PIE, quedando un total de 35 horas cronológicas semanales.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE
EMPLEADOR

MARIA PAZ VALENZUELA CASTILLO
RUT.: [redacted]
TRABAJADOR

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP / RBF / LMO / OES / ACC / FLP / flp